



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000045

Nº -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 29 FEB 2016

VISTOS:

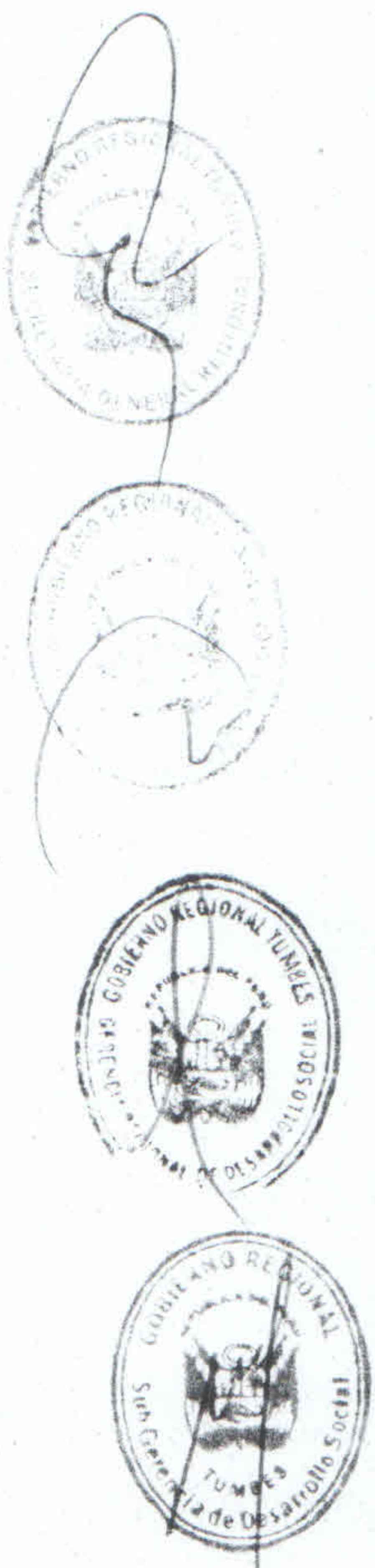
El Oficio N° 00019-2016-GOB. REG. TUMBES-UGEL-CV-UE.1402-D, del 14 de Enero del 2016; Informe N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-UGEL-CV-UE.1402-APO, de fecha 12 de Enero del 2016; Resolución Gerencial Regional N° 000269-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 25 de Setiembre 2015, Memorando mult. N° 105-2015/G.R.TUMBES-GGR-GRDS-GR del 15 de Diciembre 2015, Informe N° 07-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSSH-RML, de fecha 22 de Enero 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P del 20 de diciembre del 2010, se ha aprobado la Directiva N° 006-2010-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "Procedimientos para la Formulación presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales de la Sede y Direcciones Regionales en forma semestral, con la finalidad de medir el avance de las Unidades Orgánicas que conforman el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el seguimiento y monitoreo de la evaluación de actividades.

Que, el Presupuesto constituye el instrumento de Gestión del Estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) y este Plan Operativo Institucional es la expresión, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2015, por cada una de las entidades, que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; es necesario que las unidades orgánicas que conforman el pliego del Gobierno Regional Tumbes, evalúen sus actividades, si están acorde con el presupuesto asignado, si cumplen las metas presupuestarias; evaluándose las actividades de la (UGEL-CV-UE.1402-D) Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, el cual se



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000045
N° -2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 29 FEB 2016

anexa, encontrándose CONFORME a la Directiva mencionada en el segundo párrafo del presente informe.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000269-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 25 de Setiembre 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la (UGEL) Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos; dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante el Oficio N° 00019-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-UGEL-CV-UE.1402-D, de fecha 14 de Enero del 2016, en el proveído firmado por la Gerente de Desarrollo Social, indica que la (UGEL) Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar-Zorritos; solicita la aprobación de la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015** – ejercicio Año Fiscal 2015 **SEGUNDO SEMESTRE**, el mismo que pone de manifiesto a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humanos.

Que, mediante informe N° 07-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDSSH-RML, del 22 de Enero 2016 se manifiesta a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, que se ha revisado la **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015** segundo semestre de la (UGEL) Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar; y la opinión es que se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 006-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDE, estando sus actividades de acuerdo al Presupuesto Institucional Anual – PIA- 2015.

Que, de conformidad con la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015 y Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA **EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2015**, de la Unidad de Gestión Educativa Local





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000045-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 29 FEB 2016

de Contralmirante Villar-Zorritos; que forma parte de la presente resolución y el expediente consta de 35 folios.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional, y Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar-Zorritos.

Regístrase, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**
Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL